



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: RI - EX-2019-33635172-GDEBA-DSTYADCIC - Convenio Asoc. Centro Simple UNLP-CIC (MAGGIA)

VISTO el expediente EX-2019-33635172-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se propicia la aprobación del Convenio de Asociación de Centros de I+D+I entre la Universidad Nacional de La Plata y la Comisión de Investigaciones Científicas, suscripto digitalmente el 2 de junio de 2022 por la Universidad y el 9 de junio de 2022 por la CIC, en el marco del Modelo del Convenio de Asociación de Centros I+D+I aprobado por Decreto N° DECTO-2018-486-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto asociar a la CIC al Laboratorio de Meteorología espacial, Atmosfera terrestre, Geodesia, Geodinámica, diseño de Instrumental y Astrometría (MAGGIA), dependiente de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata, en los términos del Reglamento de Centros de la CIC y las normas de la UNIVERSIDAD (cláusula primera);

Que las partes establecen los objetivos derivados de la asociación de simple dependencia, para los cuales podrán suscribir Anexos en donde se fijen de manera conjunta las condiciones y procedimientos para su realización (cláusula segunda, tercera y sexta);

Que el plazo de duración de dicho convenio será de tres (3) años a partir de su aprobación, renovable automáticamente, pudiendo denunciarlo cualquiera de las partes con un preaviso de seis (6) meses de anticipación (cláusula novena);

Que han tomado la intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que oportunamente se aprobó por Decreto N° DECTO-2018-486-GDEBA-GPBA, el Modelo de Convenio de Asociación de Centros I+D+I a suscribir por la Comisión de Investigaciones Científicas y las distintas Universidades con asiento en la Provincia de Buenos Aires y en su artículo 3° se autoriza al Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas, a suscribir y aprobar los convenios que se formalicen conforme el modelo aprobado;

Que el Directorio en su sesión del 2 de septiembre de 2019, Acta N° 1495, resolvió incorporar al MAGGIA como Centro Asociado a la CIC, en concordancia con el dictamen de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Centros, cuya reunión fue llevada a cabo el 16 de agosto de 2019, Acta N° 3;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica – Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Asociación de Centros de I+D+I entre la Universidad Nacional de La Plata y la Comisión de Investigaciones Científicas suscripto digitalmente el 2 de junio de 2022 por la Universidad y el 9 de junio de 2022 por la CIC, que se detalla en el documento (CONVE-2022-17938485-GDEBA-CIC), que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar

